ANEXO 1 AJUSTADO
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ULCUE CHOCUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La alternativa seleccionada consiste en la CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ULCUE CHOCUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, mediante una intervención integral sobre la infraestructura física planificada para la sede educativa, orientada a garantizar sus condiciones de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, habitabilidad y capacidad de respuesta frente a las necesidades actuales de la comunidad educativa. El proyecto se desarrollará en el municipio de Tuchín, sobre un predio de carácter público, donde se proyecta el establecimiento oficial que atenderá de manera óptima a la población estudiantil en sus diferentes niveles de formación. El diagnóstico técnico evidenció la necesidad de contar con espacios suficientes, seguros y adecuados para la prestación del servicio educativo, respondiendo al crecimiento poblacional y a la demanda de cupos escolares en esta sección del departamento.

La intervención proyectada responde a las condiciones físicas, funcionales y normativas requeridas para la sede educativa, donde se determinó la prioridad de dotar al territorio de una infraestructura moderna que resuelva deficiencias históricas en materia de señalización de evacuación, sistemas contra incendios, accesibilidad para personas con discapacidad, conectividad y condiciones de baterías sanitarias, así como la necesidad de edificación de aulas normativas, circulaciones, espacios complementarios y zonas de apoyo. En la priorización de obras derivada de las necesidades del sector, se definieron como líneas principales de actuación: i) seguridad estructural y normatividad, ii) accesibilidad universal, iii) construcción de espacios educativos y iv) optimización de servicios e infraestructura complementaria.

De conformidad con las directrices de ordenamiento territorial locales, el proyecto cuenta con la viabilidad para la ejecución de obras de infraestructura social sobre un área total de localización, trazado y replanteo de 13.589,67 M2, con una destinación institucional dotacional educativa. El desarrollo técnico establece formalmente que la ejecución deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), la Ley 400 de 1997, los lineamientos normativos del Ministerio de Educación Nacional y a todas las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas, ambientales y técnicas correspondientes.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto comprende la ejecución de un conjunto articulado de actividades constructivas necesarias para consolidar un equipamiento educativo seguro, eficiente y funcional. Conforme al presupuesto oficial, las obras incluyen actividades preliminares de localización, trazado y replanteo en los 13.589,67 M2; adecuación y nivelación de terreno; movimiento de tierras mediante excavaciones manuales y mecánicas; suministro, extendida y compactación de material de relleno; obras de cimentación profunda y superficial mediante solados, zapatas en concreto de 3000 PSI e instalación de acero de refuerzo estructural; así como la construcción de vigas de amarre (3000 PSI), columnas, vigas aéreas, losas y demás componentes asociados al sistema estructural proyectado.

El proyecto contempla igualmente actividades de mampostería, pañetes y pintura, incluyendo la cimentación de sobrecimientos, la elevación de muros en bloque estructural, vigas de confinamiento,

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

dinteles, acabados técnicos e instalación de pañete exterior para muros y pintura interior; así como la instalación de estructuras metálicas para cubiertas y techados conforme a los requisitos técnicos establecidos de aislamiento y durabilidad frente a las condiciones climáticas de la región de Córdoba.

En materia de acabados y urbanismo interior, se prevé la construcción de contrapisos, plantillas en concreto, instalación de pisos institucionales de alta resistencia, baldosas, y elementos de protección, con el fin de elevar la calidad de los ambientes escolares y garantizar espacios de aprendizaje confortables, higiénicos y durables.

Dentro del alcance se incluye además la ejecución de carpintería metálica y cerramientos funcionales, mediante el suministro e instalación de puertas, ventanería en aluminio y vidrio, pasamanos y barandas metálicas para rampas de accesibilidad. A ello se suman las redes y obras hidrosanitarias requeridas para asegurar el adecuado funcionamiento de las baterías sanitarias, puntos hidráulicos y sistemas de desagüe, así como las instalaciones eléctricas interiores, tableros, transformadores y sistemas de iluminación necesarios para la correcta operación de la infraestructura educativa, todo de conformidad con las certificaciones técnicas obligatorias como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

Funcionalmente, el proyecto busca fortalecer la prestación del servicio educativo mediante la construcción y dotación de espacios pedagógicos y de apoyo que permitan mejores condiciones de enseñanza y aprendizaje. El diseño del complejo educativo dispone de bloques para aulas de clase, aula de informática, zonas multifuncionales, baterías sanitarias integrales, tienda escolar, canchas y áreas recreativas cubiertas para el desarrollo deportivo. En ese sentido, la intervención apunta a una transformación integral del entorno físico para garantizar ambientes incluyentes, seguros, dignos y acordes con las exigencias del servicio público educativo contemporáneo.

El proyecto se desarrollará sobre una zona que contará con acceso terrestre para garantizar la logística y el transporte de materiales, cerramiento perimetral de seguridad y la debida legalización y conexión ante los operadores locales para la disponibilidad de servicios públicos básicos, incluyendo agua potable y energía eléctrica por red pública (mediante las respectivas gestiones ante AFINIA), disposición de residuos y obras de mitigación ambiental. Asimismo, el entorno presenta condiciones climáticas y geográficas propias de la región de la sabana cordobesa que han sido consideradas en el diseño, tales como la exposición a altas temperaturas, temporadas de lluvias intensas y condiciones del suelo, factores que refuerzan la necesidad de una ejecución técnicamente planificada y ajustada a criterios de resiliencia y alta calidad constructiva.

En consecuencia, el proyecto corresponde a una actuación integral de construcción de infraestructura educativa, concebida para expandir la capacidad instalada del municipio, corregir deficiencias de cobertura en el sector, optimizar el acceso y permanencia escolar, y garantizar la accesibilidad universal, la seguridad de los usuarios y la prestación eficiente del servicio educativo en el municipio de Tuchín. Su ejecución deberá sujetarse estrictamente a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto oficial, licencia urbanística y demás documentos que integran el proceso contractual.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proyecto de obra al cual se le realizará interventoría corresponde a la **“CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ULCUE CHOCUE EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN - CÓRDOBA.”**, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Número de Proceso: SI-LP-007-2026

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Enlace SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48192217&isFromPublicArea=True&isModal=False

Recomendaciones:

a) Ingresar al Enlace arriba relacionado.
b) Digitar en Entidades Estatales DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
c) En el campo “Numero de Proceso”, digitar el consecutivo del proceso de obra ya enunciado.

La Institución Educativa Álvaro Olcué Chocué, ubicada en la zona urbana del municipio de Tuchín, departamento de Córdoba, presenta en la actualidad una infraestructura física compuesta por edificaciones destinadas al desarrollo de actividades académicas, administrativas, recreativas y de apoyo, construidas en diferentes momentos y con características constructivas heterogéneas. De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado, la sede funciona sobre un lote con un área de extensión de seis hectáreas (6 Ha) amparado bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria N° 144-12516 de carácter público, con acceso por vía terrestre a través del corredor regional Montería - Cereté - Ciénaga de Oro - Chimá, cerramiento perimetral en muro de bloque y disponibilidad parcial de servicios públicos básicos, tales como agua potable suministrada por red, energía eléctrica provista por operador público con transformador propio, recolección de residuos sólidos y un sistema de alcantarillado provisional mediante pozo séptico, además del uso de cilindros portátiles para el abastecimiento de gas. No obstante, las condiciones actuales del establecimiento evidencian severas limitaciones físicas, funcionales y normativas que afectan la adecuada prestación del servicio educativo.

La institución atiende una población significativamente alta de 2.897 estudiantes distribuidos en las jornadas de la mañana y de la tarde (AM/PM), incluyendo una población de 209 estudiantes concentrados específicamente en el grado undécimo (11°), además de personal docente, administrativo y de servicios generales. Esta alta densidad poblacional genera una demanda crítica y desproporcionada sobre la infraestructura existente, exigiendo condiciones urgentes de seguridad, accesibilidad, confort y funcionalidad para garantizar la permanencia escolar y el desarrollo óptimo de las actividades pedagógicas. Sin embargo, el diagnóstico identificó que la planta física actual no satisface integralmente estos requerimientos, debido al avanzado estado de deterioro de la gran mayoría de los espacios, a la insuficiencia de los ambientes complementarios y a la ausencia de elementos indispensables para el cumplimiento de los estándares mínimos de la infraestructura educativa nacional.

Desde el punto de vista constructivo, la sede presenta graves patologías y deficiencias estructurales generalizadas. El plantel cuenta con un inventario de 31 aulas de clase, de las cuales únicamente ocho (8) se encuentran siendo objeto de un proceso de mejoramiento puntual a través de Findeter; las 23 aulas restantes se catalogan en muy malas condiciones, evidenciando un desgaste severo en sus acabados de pisos y daños profundos en los sistemas de cubiertas que comprometen la habitabilidad de los recintos. Aunque parte de la infraestructura se mantiene en funcionamiento para evitar la parálisis del servicio, el estado actual exige una intervención perentoria y radical en componentes como pisos desgastados, andenes de protección, cubiertas deterioradas, cerramientos y carpinterías funcionales. Las inspecciones de diagnóstico incorporadas al informe técnico muestran el envejecimiento crítico de los bloques y la inviabilidad material de sostener la habitabilidad de las estructuras existentes, validando la necesidad de proyectar construcciones nuevas que armonicen técnica y funcionalmente el conjunto edificado.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

En materia de seguridad y cumplimiento normativo, el diagnóstico evidenció deficiencias relevantes y de alto impacto legal, entre ellas la ausencia de señalización técnica de evacuación, la inexistencia de sistemas contra incendios normalizados, la falta de laboratorios especializados de ciencias o tecnología y la insuficiencia de condiciones arquitectónicas de accesibilidad universal para personas con discapacidad física o movilidad reducida. Estas condiciones representan un riesgo latente para la seguridad de la comunidad educativa y limitan drásticamente la posibilidad de que la infraestructura responda adecuadamente a los criterios de seguridad estructural sismo resistente (NSR-10), accesibilidad universal y funcionamiento institucional exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En cuanto a los espacios escolares y áreas de apoyo, la institución dispone de aulas de clase, dos (2) bloques aislados de baterías sanitarias, una biblioteca en muy mal estado y un comedor escolar cuya área de cocina resulta completamente insuficiente en espacio y distribución para la correcta manipulación de alimentos. Asimismo, las áreas destinadas al esparcimiento y la práctica deportiva se encuentran rezagadas y totalmente sin acondicionar, limitando el sano desarrollo cultural de los alumnos. De manera general, todos los ambientes descritos presentan limitaciones insalvables de mantenimiento, carencias funcionales y necesidades de una reingeniería física que optimice su uso y los dignifique bajo las directrices de la norma técnica NTC 4595.

El entorno del establecimiento también plantea condiciones de amenaza natural extrema que deben ser rigurosamente consideradas dentro de la planificación de la obra. El lote y la infraestructura existente se encuentran emplazados sobre una zona geográficamente catalogada como inundable, lo que expone a la comunidad y a las cimentaciones a riesgos recurrentes por dinámicas hidrológicas y variaciones climáticas extremas de la sabana cordobesa. Tales circunstancias exigen de manera obligatoria que las obras proyectadas no correspondan a reparaciones superficiales, sino que incorporen criterios de ingeniería pesada de alta resiliencia, elevación de niveles de desplante, estabilidad estructural y prevención del riesgo en el lote disponible de 6 Ha, garantizando la seguridad frente a las características del sitio.

Como resultado del diagnóstico integral, se definieron las líneas de priorización para la intervención requerida: i) seguridad y normatividad, que comprende la regularización técnica y documental bajo la NSR-10, la mitigación de los riesgos por zonas inundables y la implementación de sistemas de protección de la vida; ii) accesibilidad universal, mediante la proyección de rampas normativas y circulaciones internas incluyentes; iii) construcción de espacios educativos nuevos, incluyendo la edificación de aulas normativas confortables, laboratorios especializados, una biblioteca moderna y áreas deportivas debidamente acondicionadas; y iv) optimización de servicios complementarios, enfocada en la ampliación de la cocina-comedor y la reingeniería de soluciones hidrosanitarias eficientes ante la ausencia de alcantarillado público. Estas prioridades evidencian que las condiciones actuales a intervenir no corresponden a daños aislados o puntuales, sino a un conjunto de fallas críticas que afectan de manera integral la calidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura educativa en el municipio de Tuchín.

REGISTRO FOTOGRAFICO.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	
LOTE DISPONIBLE	

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co





El presente proyecto tiene como finalidad contratar la construcción de La institución educativa ALVARO OLCUE CHOCUE Municipio de Tuchin, departamento Córdoba, esta iniciativa busca fortalecer la infraestructura educativa del municipio, garantizando espacios adecuados, seguros y funcionales que permitan el desarrollo integral de las actividades académicas, pedagógicas, deportivas y culturales de la comunidad estudiantil.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

La ejecución del proyecto permitirá mejorar las condiciones de cobertura y calidad educativa, respondiendo al crecimiento poblacional y a la demanda de cupos escolares en el municipio de Tuchin. Asimismo, se garantizará el cumplimiento de las normas técnicas vigentes en materia de accesibilidad, sismo resistencia y sostenibilidad ambiental, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).



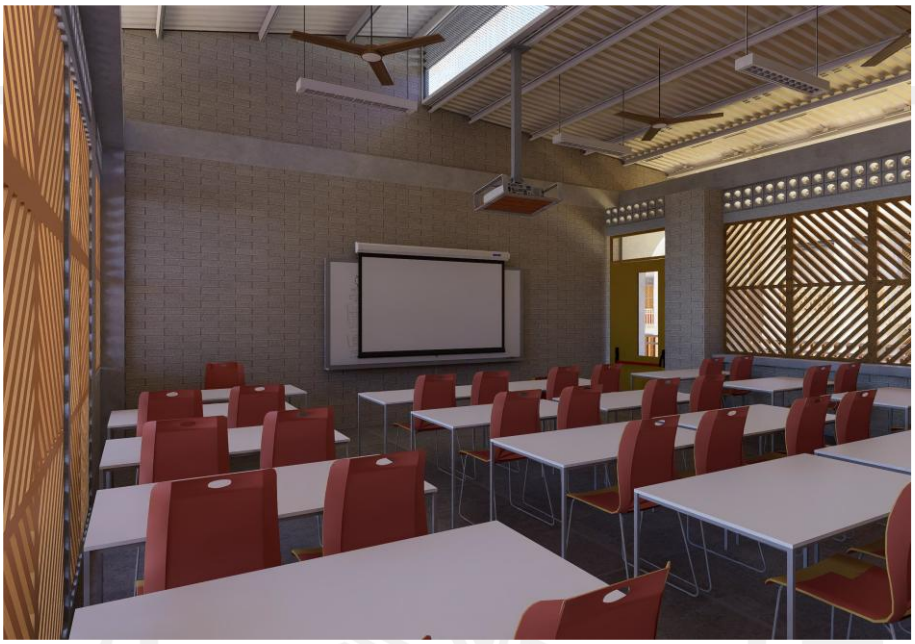


Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



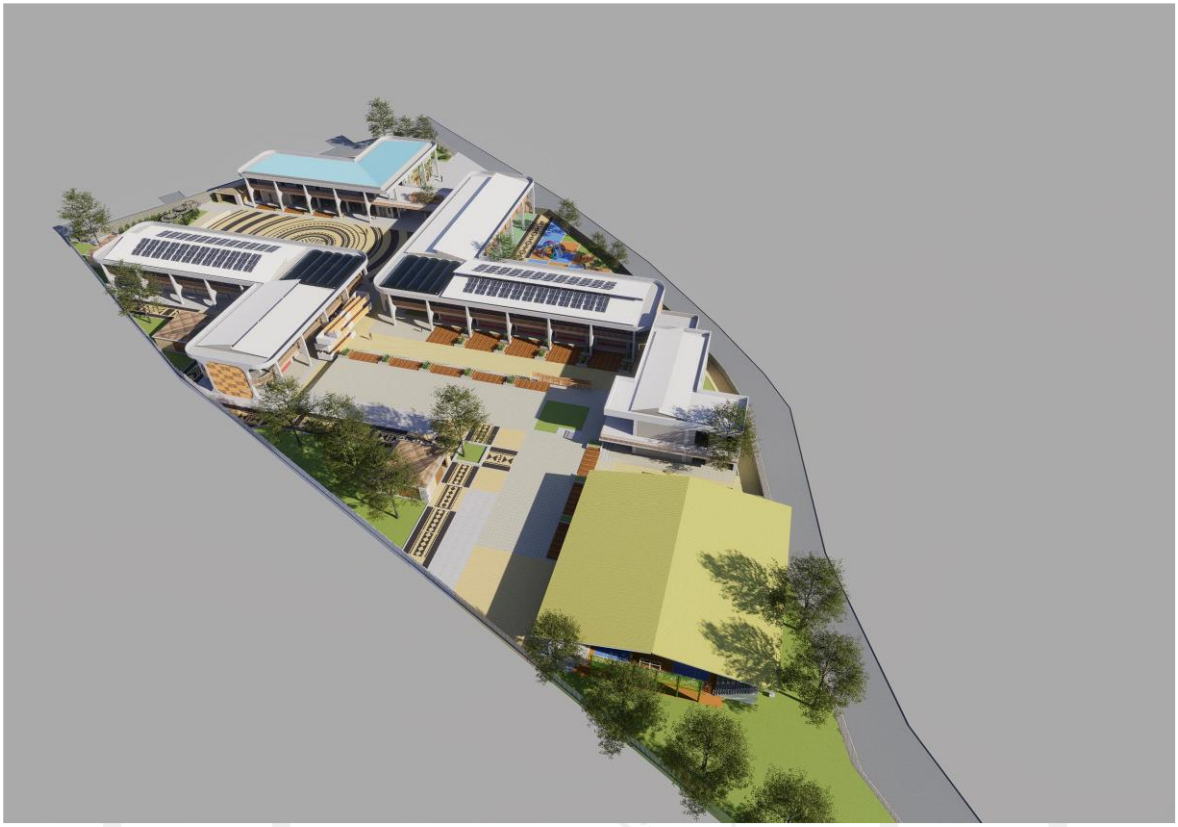


Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co





Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



a. Localización

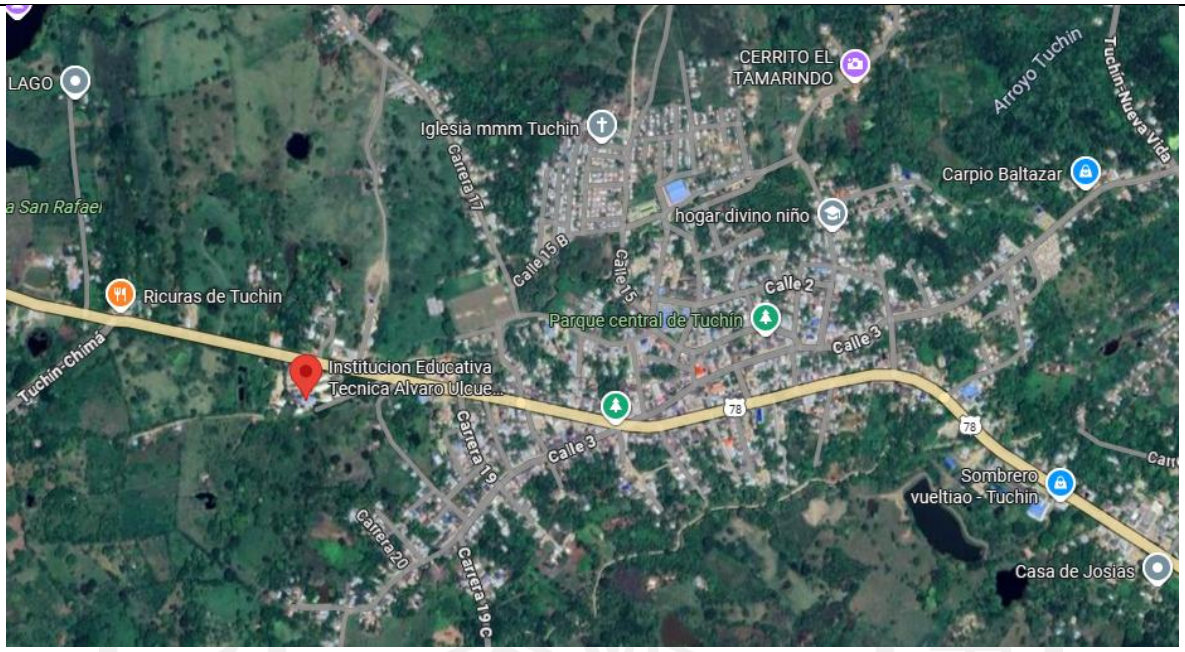
El lugar de ejecución del contrato será la Institución Educativa Álvaro Ulcué Chocué, ubicada en la comunidad de Las Palomas, en la zona rural del municipio de Tuchín, departamento de Córdoba, en la dirección Calle 12 N° 7A-171 (Vía Troncal Chinú - Lorica), identificada con el Código Catastral N.° 23815000100000005020600000000 y el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 144-20502, sobre predio de propiedad pública (bien fiscal) del Municipio de Tuchín.

Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica	Latitud / Longitud
Córdoba	Tuchin		Municipio de Tuchin, Zona urbana	Latitud: 9.357003 Longitud: -75.957491

Localización en el mapa - Georreferenciación del proyecto

A continuación, se muestra la localización georreferenciada del predio:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Mapa de localización de la alternativa

Figura 1.1.

b. Alcance

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Fases y etapas del proyecto

El proyecto solo cuenta con una fase de construcción de la obra civil.

Ítems de pago:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	1,01			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.	M2	13.589,67
	1,02			ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO.	M2	13.589,67
Subtotal						
2. MOVIMIENTO DE TIERRA						

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	2,01			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	23.098,33
	2,02			SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	1.962,71
	2,03			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL ESCOMBRO AL SITIO AUTORIZADO.	M3	4.128,27
Subtotal						
3. CIMENTACIÓN						
	3,01			SOLADO EN CONCRETO E = 0.05 MTS DE 10,5 MPA (1500 PSI).	M3	50,10
	3,02			ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	280,94
	3,03			VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	305,70
	3,04			ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CIMENTACION.	KG	45.243,43
Subtotal						
4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
	4,01			COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	424,78
	4,02			VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	745,94
	4,03			LOSA MACIZA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,15M.	M2	3.230,12
	4,04			LOSA MACIZA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,12M.	M2	2.028,23
	4,05			LOSA MACIZA DE RAMPA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,15M.	M2	72,76
	4,06			ESCALERAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	33,82
	4,07			ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA ESTRUCTURA.	KG	295.361,53
	4,08			CONCRETO CLASE D PARA ESCALINATAS Y RAMPAS SEGUN DISEÑO	M3	438,14

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	4,09			CONCRETO CLASE D (21 MPA) PARA PISO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE, SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	7.273,17
	4,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO SARDINEL 0,80*0,35*0,15	ML	339,49
	4,11			CONCRETO CLASE D (21MPA) PARA PLAQUETA DE CONCRETO SOBRE MURO SEGUN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	182,87
	4,12			ALFAJIAS EN CONCRETO 0,15 M INCLUYE GOTERO	ML	93,80
	4,13			CONCRETO CLASE D (21 MPA) PARA POYO EN CONCRETO A LA VISTA	M2	164,11
	4,14			CONCRETO CLASE D(21MPA) PARA BORDILLO 30X15	ML	304,97
	4,15			CONCRETO CLASE D (21 MPA) PARA PISO EN CONCRETO ESTAMPADO , SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	M2	2.546,66
	4,16			CONCRETO CLASE D (21 MPA) PARA VIGA DINTEL EN CONCRETO A LA VISTA SOBRE MUROS.	ML	409,28
Subtotal						
5. MAMPOSTERIA Y PAÑETE Y PINTURA						
	5,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE 0,12M*0,20M*0,40M.	M2	5.434,39
	5,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELLADOR HIDROFUGANTE PARA EXTERIOR E INTERIOR DOS MANOS, INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIES Y SHAMPO.	M2	5.434,39
	5,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE ARENA CEMENTO 0,12M*0,20M*0,40M REF. INDICADA.	ML	1.041,66
	5,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVA TRAPERO PREFABRICADA, INCLUYE ACCESORIOS	UND	5,00
	5,05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE MESÓN EN BLOQUE DE CONCRETO 80CMX90CMX10CM	M2	13,02
	5,06			MESÓN DE COCINA A: 0.80M X E:0.10 M EN CONCRETO REFORZADO F´C 21 MPA. FORRO	ML	16,57

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

				EN GRANITO PULIDO: CEMENTO BLANCO + POLVILLO COLOR + GRANO NEGRO. INCLUYE VARILLAS DE DILATACIÓN EN ALUMINIO SEGÚN PLANOS.		
	5,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO PULIDO. INCLUYE ACCESORIOS.	UND	1,00
	5,08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALADO, SEGUN DISEÑO E: 0.10M	M2	343,06
	5,09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSIAS FIJA, SEGUN DISEÑO E: 0.07M	M2	500,48
	5,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELOSIAS PIVOTANTE CORREDIZA, SEGUN DISEÑO E: 0.07M	M2	541,99
	5,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE INTERIOR PARA MUROS 1:4	M2	1.557,16
	5,12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE EXTERIOR PARA MUROS 1:4	M2	207,67
	5,13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA PAREDES EXTERIORES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	M2	207,67
	5,14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA PAREDES INTERIORES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	M2	1.557,16
	5,15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO ACABADO PVC	M2	233,46
Subtotal						
6. ESTRUCTURA METALICA - CUBIERTA						
	6,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M2	2.097,94
	6,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	ML	1.538,02
	6,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y	KG	27.319,47

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

				ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS.		
Subtotal						
7. PISOS Y ENCHAPES						
	7,01			PLANTILLA EN CONCRETO CLASE E (17,5 MPA), RENIVELACION DE LOSAS PARA ENCHAPES, ESP= 0,05M.	M2	778,58
	7,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICA ANTIDESLIZANTE	M2	294,35
	7,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PARED DE BAÑOS Y COCINA.	M2	778,58
Subtotal						
8. CARPINTERIA METALICA						
	8,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 1,30M X 3,0M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCOSEGUN DISEÑO	UND	29,00
	8,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 1,00M X 3,0M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCOSEGUN DISEÑO	UND	3,00
	8,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE DOBLE HOJA, METALICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 2,00M X 3,0M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCOSEGUN DISEÑO	UND	12,00
	8,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 1,00M X 2,60M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCOSEGUN DISEÑO	UND	7,00
	8,05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 0,9M X 2,6M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCOSEGUN DISEÑO	UND	13,00
	8,06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA EN LAMINA CALIBRE 18 DE 0,8M X	UND	8,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

				2,6M PINTADA Y TERMINADA CON MIRILLA EN VIDRIO DE SEGURIDAD. INCLUYE MARCOSEGUN DISEÑO		
	8,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBERIA METALICA CUADRADA SEGUN DISEÑO O SIMILAR.	ML	683,09
	8,08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA METALICA SEGÚN DISEÑO.	M2	111,74
	8,09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS TRASLÚCIDOS - FLATSKY SEGÚN DISEÑO.	M2	105,42
	8,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA 5MM VIDRIO INCOLORO	M2	17,83
	8,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA ENROLLABLE EN ACERO GALVANIZADO.	M2	37,56
	8,12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO ACERO	M2	155,77
Subtotal						
9. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED AGUA POTABLE						
	9,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA PVC 1 1/2" RDE 21	ML	324,61
	9,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA PVC 1 " 200 PSI	ML	105,11
	9,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PULG	UND	152,00
	9,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO DE 1" PULG	UND	55,00
	9,05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 3X1 ½". (INCLUYE TUBERÍA PF+UAD, REGISTROS DE CORTE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CAJA PARA MEDIDOR Y ACCESORIOS) LONG. PROM. HASTA 6.5 M	UND	1,00
TUBERÍAS Y ACCESORIOS RED SANITARIA						
	9,06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA PVC 2"	ML	125,57

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	9,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA PVC 4"	ML	311,59
	9,08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	55,00
	9,09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	111,00
	9,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO EN PVC 2" (LMAX=1M, INCLUYE ACCESORIOS Y DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UND	10,00
	9,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCION 0.60 X 0.60 HMAX=0.60M EN CONCRETO 3000 PSI	UND	16,00
	9,12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE TRAMPA DE GRASA 0,70X1,10MTS (MEDIDAS INTERNAS)	UND	1,00
	9,13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INCLUYE TUBERIA 6 PULG PVC, CAJA DE INPECCIÓN, ACCESORIOS DE CONEXION	UND	1,00
EQUIPOS DE BOMBEO AGUA POTABLE Y MEDIDOR DE AGUA						
	9,14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON EQUIPO DE BOMBEO CON CAUDAL DE 3.62L/S, HDT:47.8 M, 3HP Y TANQUE DE 400 L	UND	1,00
	9,15			BOMBA CENTRÍFUGA Q:2.5.L/S; HDT:40.51M; POT: 3HP	UND	2,00
APARATOS Y ELEMENTOS SANITARIOS						
	9,16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS CON GRIFERÍA SENCILLA. INCLUYE ACCESORIOS.	UND	2,00
	9,17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR COLOR BLANCO TIPO INSTITUCIONAL	UND	6,00
	9,18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS Y ACCESORIOS.	UND	88,00
	9,19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO BLANCO ANTIVANDALICO TIPO INSTITUCIONAL	UND	50,00
	9,20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	5,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	9,21			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINALES INSTITUCIONALES	UND	14,00
	9,22			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ANTIVANDALICA	UND	3,00
	9,23			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRAS DE SEGURIDAD	UND	5,00
	9,24			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON LAVAMANOS CORRIDO	ML	49,48
RED DE AGUAS LLUVIAS						
	9,25			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	UND	19,00
	9,26			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS Y SOPORTES 4"	UND	78,00
	9,27			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA PVC 4"	ML	482,73
	9,28			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60 HMAX=0.60M EN CONCRETO 3000 PSI	UND	9,00
TANQUE DE ALMACENAMIENTO ENTERRADO						
	9,29			EXCAVACIÓN MAQUINA DE MATERIAL COMÚN 0M-3M (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	M3	53,02
	9,30			CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	M3	68,92
	9,31			SOLADO EN CONCRETO E = 0.05 MTS DE 10,5 MPA (1500 PSI).	M3	1,03
	9,32			CONCRETO PARA TANQUES IMPERMEABILIZADO 4000PSI (INCLUYE CONCRETO, FORMALETA, ADITIVOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	M3	25,90
	9,33			ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	KG	2.190,90

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	9,34			TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR CON MARCO, CONTRAMARCO Y AGARRES 90X90CM SEGÚN DISEÑO (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	1,00
	9,35			ESCALERA EXTRAIBLE PARA TANQUE (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	1,00
	9,36			NIPLE PASAMUROS EN HIERRO DUCTIL DE 6" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UND	2,00
Subtotal						
10. INSTALACIONES ELECTRICAS						
SALIDAS ELECTRICAS						
	10,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	21,00
	10,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	1.002,00
	10,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE 16A 250V EN TUBERIA CONDUIT PVC 1/2", TUBERÍA EMT 1/2, INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	5,00
	10,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE 16A 250V EN TUBERIA CONDUIT PVC 1/2", INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	133,00
	10,05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO 16A 250V EN	UND	49,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

				TUBERIA CONDUIT PVC 1/2", INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V		
	10,06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", TOMACORRIENTE 15A 120V, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	198,00
	10,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", TOMACORRIENTE 15A 120V, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	250,00
	10,08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE REGULADO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", TOMACORRIENTE NARANJA 15A 120V, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	15,00
	10,09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE REGULADO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", TOMACORRIENTE NARANJA 15A 120V, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	11,00
	10,10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE GFCI EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", TOMACORRIENTE, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	16,00
	10,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA VENTILADOR EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	455,00
	10,12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA AIRE ACONDICIONADO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 LSZH THHN/THWN-2 TC 600V	UND	21,00
	10,13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SEÑAL AIRE ACONDICIONADO EN TUBERIA	UND	21,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

				CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO Nº 5X14 TC 600V		
SALIDAS TELECOMUNICACIONES Y RED DE DATOS						
	10,14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA TV EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", TOMA TV, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE COAXIAL RG6.	UND	8,00
	10,15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA DATOS EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", TOMA DATOS, FACE PLATE, JACK RJ45 ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE UTP CAT 6A	UND	17,00
	10,16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA DATOS EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", TOMA DATOS, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE UTP CAT 6A	UND	555,50
	10,17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SONIDO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DESOXIGENADO 2X12	UND	5,00
	10,18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRIP DE TELECOMUNICACIONES 20X20X15	UND	5,00
	10,19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STRIP DE TELECOMUNICACIONES 30X30X15	UND	1,00
	10,20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE TELECOMUNICACIONES 4U 450	UND	1,00
	10,21			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE TELECOMUNICACIONES 12U 450	UND	4,00
	10,22			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	72,55
	10,23			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	41,86

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	10,24			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1-1/4". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	240,90
	10,25			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 2". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	654,20
	10,26			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE CAJA DE PASO METÁLICA 30X30. INCLUYE SOPORTES DE FIJACIÓN	UND	63,00
	10,27			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CON NORMA PARA TELECOMUNICACIONES (SB 325)	UND	3,00
CAJAS Y TABLEROS						
	10,28			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE CAJA DE PASO METÁLICA 30X30. INCLUYE SOPORTES DE FIJACIÓN	UND	102,00
	10,29			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO TRIFILAR 240 V 12 CIRCUITOS 125 A. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	1,00
	10,30			SUMINISTRO EINSTALACIÓN DE TABLERO MONOFASICO TRIFILAR 240 V 6 CIRCUITOS 75 A CON PUERTA. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	5,00
	10,31			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 240 V 18 CIRCUITOS 200 A - CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	1,00
	10,32			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 240 V 24 CIRCUITOS 200 A - CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	3,00
	10,33			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO 240 V 30 CIRCUITOS 200 A - CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	7,00
	10,34			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	UND	264,00
	10,35			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A	UND	20,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	10,36			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 2X20A	UND	1,00
	10,37			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 2X30A	UND	1,00
	10,38			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X20A	UND	2,00
	10,39			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X40A	UND	1,00
	10,40			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X50A	UND	4,00
	10,41			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X60A	UND	5,00
	10,42			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MCB 3X125A	UND	1,00
	10,43			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND	1,00
LUMINARIAS						
	10,44			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 12X510 KGF PARA ALUMBRADO DE CANCHA. INCLUYE HERRAJES Y SOPORTES DE REFLECTORES	UND	4,00
	10,45			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMETICA 2X18	UND	831,00
	10,46			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMETICA 50W DL	UND	15,00
	10,47			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TORTUGA 12W	UND	10,00
	10,48			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE EMERGENCIA R1 3.2W	UND	407,00
	10,49			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 100W SYLFLOOD	UND	19,00
	10,50			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 50W CW IP66	UND	5,00
ALIMENTADORES						
	10,51			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 120V EN CABLE DE COBRE 1FX#12+1NX#12+12T LHFR-LS CT	ML	5.714,52

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

				90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.		
	10,52			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 120V EN CABLE DE COBRE 1FX#10+1NX#10+12T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	1.711,38
	10,53			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 2FX#10+1NX#10+10T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	224,16
	10,54			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 2FX#8+1NX#8+10T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	201,84
	10,55			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MONOFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 2FX6+1NX6+10T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	199,98
	10,56			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 3FX#6+1NX#6+10T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	279,96
	10,57			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 3FX#4+1NX#4+8T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	304,15
	10,58			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 3FX#2+1NX#2+6T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	116,27
	10,59			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TRIFÁSICO A 220V EN CABLE DE COBRE 3FX1/0+1NX1/0+6T LHFR-LS CT 90°C 600 V. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	520,85
CANALIZACIONES Y BANDEJAS PORTACABLES						
	10,60			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	239,97

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	10,61			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1-1/4" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	607,36
	10,62			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1" PARA ALIMENTADOR. INCLUYE INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA EN CAPAS DE 15 CM, BANDA PLÁSTICA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	ML	236,24
	10,63			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	2.650,00
	10,64			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1-1/4". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	150,68
	10,65			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 2". INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACIÓN	ML	61,39
	10,66			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE 40X5.4CM	ML	574,80
	10,67			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE 50X5.4CM	ML	362,74
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA						
	10,68			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 2/0 AWG.	ML	41,86
	10,69			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG.	ML	9,30
	10,70			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 2 AWG.	ML	9,30
	10,71			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA TIERRA 5/8" X 2,4M	UND	4,00
	10,72			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA (TIPO II, T), CARGA FUNDENTE 150G ENTRE CABLES	UND	16,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	10,73			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CAMARA DE INSPECCION PUESTA TIERRA POLIMERICA 30X30 CON TAPA	UND	1,00
SISTEMA PROTECCION CONTRA RAYOS						
	10,74			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG.	ML	27,90
	10,75			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA TIERRA 5/8" X 2,4M	UND	11,00
	10,76			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA (TIPO II, T), CARGA FUNDENTE 150G ENTRE CABLES	UND	11,00
	10,77			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3/4" PARA BAJANTES. INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES.	ML	111,82
	10,78			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS PARA TRANSICION COBRE - ALUMINIO. INCLUYE CONECTORES Y ACCESORIOS	UND	11,00
	10,79			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA 5/8 X 1 MT CON BASE-DX ALUMINIO REF: 101-ALU1000-DX. INCLUYE CONECTORES	UND	76,00
	10,80			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANILLO SUPERIOR EN ALAMBRON DE ALUMINIO 8MM. INCLUYE AISLADORES DE FIJACIÓN Y CONECTORES	ML	697,57
	10,81			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN CABLE DE ALUMINIO 1/0 S8000	ML	111,61
	10,82			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA CAMARA DE INSPECCION PUESTA TIERRA POLIMERICA 30X30 CON TAPA	UND	11,00
SUBESTACIÓN						
	10,83			SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA PARA TRANSFORMADOR SECO 225kVA, USO INTERIOR (IP 20), 17.5KV	UND	1,00
	10,84			SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA DE REMONTE PARA SALIDA DE CABLES TIPO SF6	UND	1,00
	10,85			SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA DE SECCIONADOR SF6 CON SECCIONADOR DE OPERACIÓN BAJO CARGA 17.5KV 630A 20KA	UND	1,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	10,86			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MONTAJE DE TABLERO PRINCIPAL AUTOSOPORTADO, FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16. BARRAJE EN CU 208V/800A 3F5H.	UND	1,00
	10,87			SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO AUTOSOPORTADO GD-1. FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16. BARRAJE EN CU 208V/200A 3F5H.	UND	1,00
	10,88			SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFASICO 13200/214/120V TIPO SECO DE 225 KVA, CLASE F. INCLUYE DPS	UND	1,00
	10,89			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A 220V EN CABLE DE COBRE 2(3XNo.250 FASE + 1XNo.250 NEUTRO) + 1No.1/0 TIERRA. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	9,30
	10,90			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS EN REJILLA PARA CARCAMOS	ML	1,86
RED DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA						
	10,91			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE MEDIA TENSION SUBTERRÁNEA EN CABLE DE COBRE MONOPOLAR XLPE 15 KV 133% No. 3X1/0 PANTALLA CINTA	ML	51,16
	10,92			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN AÉREA-SUBTERRÁNEA PARA DERIVACIÓN DE ALIMENTADOR 13.2KV	UND	1,00
	10,93			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION SUBTERRANEA EN TUBERIA PVC TDP 2X4"	ML	37,20
	10,94			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CON NORMA PARA ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN (SB 300)	UND	1,00
RED DE MEDIA TENSIÓN AÉREA						
	10,95			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE CONEXIÓN EN TENSIÓN	UND	1,00
	10,96			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA TRIFASICA EN ALINEACIÓN 13.2kV DISPOSICIÓN BANDERA	UND	7,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	10,97			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA TRIFASICA EN ANGULO 13.2kV DISPOSICIÓN BANDERA	UND	1,00
	10,98			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA TRIFASICA EN FIN DE LINEA 13.2kV DISPOSICIÓN BANDERA	UND	1,00
	10,99			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PRIMARIA TRIFASICA EN ANCLAJE 13.2kV DISPOSICIÓN BANDERA	UND	1,00
	10,100			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSIÓN	UND	10,00
	10,101			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA AEREA PARA MEDIA TENSION	UND	1,00
	10,102			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE 12 MTS X 1350KGF. INCLUYE TRAZADO, REPLANTEO, APERTURA DE HUECOS	UND	1,00
	10,103			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE 12 MTS X 750KGF. INCLUYE TRAZADO, REPLANTEO, APERTURA DE HUECOS	UND	2,00
	10,104			RETIRO DE ARMADOS DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES	UND	7,00
	10,105			SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR ACSR 1/0	ML	1.189,56
PLANTA ELECTRICA						
	10,106			PLANTA ELÉCTRICA INDUSTRIAL CON MOTOR DIÉSEL A 1800 RPM Y GENERADOR DE 200KW EN STAND BY, TRIFÁSICA 220V, 60 HZ. CON CABINA ATENUADORA DE RUIDO. INCLUYE ACCESORIOS (TUBO DE ESCAPE, CARGADOR DE BATERIAS, ETC)	UND	1,00
	10,107			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA A 220V EN CABLE DE COBRE 2(3XNo.250 FASE + 1XNo.250 NEUTRO) + 1No.1/0 TIERRA. INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	71,66
	10,108			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SEÑAL EN CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 INCLUYE MARCACIÓN Y ROTULADO.	ML	20,27
EQUIPO DE MEDIDA						

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	10,109			MEDIDA INDIRECTA TRES ELEMENTOS NIVEL II 13,2KV	UND	1,00
Subtotal						
11.0 CERRAMIENTO						
	11,01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO CERRAMIENTO EN BLOQUE VIBRADO 40*20*10	M2	1.035,20
	11,02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE ARENA CEMENTO 0,10M*0,20M*0,40M REF. INDICADA.	ML	345,07
	11,03			VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	31,05
	11,04			COLUMNETAS DE 0.20 X 0.2 EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI)	ML	346,00
	11,05			ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	22,14
	11,06			VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI)	ML	345,07
	11,07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE EXTERIOR PARA MUROS 1:4	M2	2.070,40

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría al contrato de obra pública tiene como función vigilar, guiar, apoyar los trabajos y velar porque el contratista de obra cumpla con los objetivos fijados en el contrato de obra pública, por lo que no podrá actuar como consultor o diseñador. La interventoría deberá ser desarrollada por un grupo de ingenieros consultores de reconocida experiencia que tengan la capacidad técnica de cumplir las funciones de supervisión indicadas.

La interventoría incluye actividades principalmente relacionadas con los siguientes aspectos:

- ✓ Actuar como representante del Departamento de Córdoba ante el contratista de obra.
- ✓ Revisar y aceptar o acordar con el Departamento de Córdoba y el contratista de obra los lineamientos generales que se propongan teniendo en cuenta el alcance del proyecto.
- ✓ Hacer seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el contratista de obra, dentro del plazo y costos establecidos.
- ✓ Revisar y conceptuar sobre las ejecuciones, desarrollo de ítems y entregables del contratista de obra.
- ✓ Servir de Interlocutor entre el Departamento de Córdoba y el contratista de obra para mantener un diálogo permanente en la búsqueda de las soluciones pertinentes para el Proyecto.

Los criterios y conceptos del interventor durante el desarrollo de su contrato podrán o no ser atendidos por el contratista de obra, siempre y cuando estos no vayan en contravía con la legislación vigente y las

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

normas técnicas aplicables. En caso de no ser atendidos, el contratista de obra deberá justificar la no aceptación de la recomendación.

Metodología

El interventor deberá elaborar y presentar informes de Interventoría mensual, y un informe final de Interventoría. El plan de trabajo deberá ser ajustado a fechas reales de manera conjunta entre el interventor y el supervisor una vez se inicien los trabajos. No obstante, en caso de requerirlo la supervisión podrá presentar informes semanales o quincenales según la necesidad del proyecto.

Informes Mensuales. El Interventor deberá enviar a la Secretaría de Infraestructura departamental o al Supervisor designado, un informe mensual en el que se relacionen los acontecimientos más importantes transcurridos durante el mes, acorde con los requerimientos que en su momento realice el supervisor del Contrato de Interventoría.

Se espera como meta que el contratista entregue trece (13) informes, doce (12) informes parciales y un (1) informe final, sobre las actividades realizadas para el control y seguimiento del contrato objeto de interventoría.

Los informes de interventoría se deben ajustar a lo estipulado en la propuesta del interventor y a los requerimientos expuestos en los estudios previos y pliegos de condiciones por parte de esta entidad.

Comités. Adicionalmente a los informes anteriormente descritos se realizarán comités cada semana con la participación del contratista e interventor en las instalaciones de la Entidad, en donde la Interventoría expondrá, mediante los formatos establecidos por el supervisor, el avance del proyecto. Así mismo, se realizarán comités extraordinarios cada vez que el supervisor así lo requiera.

Informe final de Interventoría. El interventor deberá preparar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas y/o recomendaciones estructurales, geológicos, hidráulicos y de suelos, su ubicación, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos, etc. El informe final deberá contener las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para la adecuada implementación del proyecto. Así mismo, este informe final deberá contener las necesidades de conservación del proyecto y las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes.

El personal relacionado será contratado por el interventor y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Se desarrollarán las actividades sugeridas en el “ROL de la Interventoría “así:

- ✓ **CONTROLAR**: se planearán y programarán las actividades de seguimiento y control para establecer si la ejecución se ajusta a lo comprometido por las partes.

- ✓ **SOLICITAR**: se pedirá la corrección oportuna o inmediata de las deficiencias que presenten los contratistas durante la ejecución. Se ejercerá también esta facultad cuando se requiera la imposición de una multa por razones pertinentes

- ✓ **EXIGIR**: si llegase a detectar debilidades en el cumplimiento estricto de lo pactado por las partes, cumpliendo con la obligación de exigir a la parte que afecta la cabal ejecución del proceso que

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

subsane y corrija la deficiencia, utilizando como herramienta el contenido de los contratos y las garantías de cumplimiento del mismo

- ✓ **COLABORAR:** La interventoría prestara a las partes toda la colaboración necesaria para el éxito de los contratos

- ✓ **ABSOLVER:** Servirá de apoyo para mantener un flujo positivo y dinámico de la comunicación entre las partes y ayudará a resolver las dudas y dificultades que se presenten durante la ejecución.

- ✓ **PREVENIR:** El proceso de interventoría se hará proactivamente para adelantarse a las dificultades mediante la implementación de acciones preventivas en cada uno de los procesos

- ✓ **VERIFICAR:** Constatara la debida ejecución y desarrollo de cada uno de los procesos implicados en el objeto contractual, a fin de ejercer control oportuno y adecuado.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

✓ **FASE INICIAL (Alistamiento y planeación)**

- Acta de inicio de la interventoría.
- Plan de trabajo de la interventoría, articulado con el cronograma del contrato de obra.
- Plan de aseguramiento de calidad del proceso de interventoría.
- Diagnóstico técnico inicial del sitio de obra (visita previa).
- Matriz de riesgos y medidas de mitigación.
- Cronograma de actividades de interventoría.
- Verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de obra (licencias, actas, pólizas, plan de manejo ambiental, etc.).

✓ **FASE DE EJECUCIÓN (Seguimiento y control)**

- Informes mensuales integrales de interventoría, que incluyan:
 - Avance técnico de obra (metas físicas)
 - Avance financiero
 - Seguimiento a aspectos jurídicos, contables, sociales, ambientales y SST
 - Alertas y recomendaciones
 - Registro fotográfico

- Bitácora de obra permanentemente actualizada, con:
 - Registro diario de actividades
 - Clima, equipos, personal, decisiones técnicas, etc.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Conceptos técnicos y jurídicos sobre situaciones que afecten la ejecución del contrato (ej. modificación de cantidades, actas adicionales, prórrogas, incumplimientos).
- Actas de visita de supervisión de obra
- Actas de comité técnico de obra e interventoría
- Verificación del cumplimiento del cronograma de obra y su reprogramación, si aplica
- Informe de cumplimiento del anexo técnico y criterios de selección
- Informe de cumplimiento ambiental y de gestión de residuos (PGIRS o PMA)
- Actas de requerimiento al contratista de obra en caso de incumplimientos.

✓ **FASE DE CIERRE**

- Informe final de interventoría, que incluya:
 - Consolidado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental
 - Análisis de cumplimiento de metas y presupuesto
 - Registro fotográfico final
 - Anexos de respaldo (actas, soportes, autorizaciones, informes técnicos, etc.)
- Asesorar, acompañar a la secretaria de infraestructura en la elaboración del Acta de recibo final de obra
- Informe de revisión de planos.
- Asesorar, acompañar a la secretaria de infraestructura en la elaboración del Acta de liquidación del contrato de interventoría
- Certificados de paz y salvo del equipo de obra e interventoría (trabajadores, proveedores, subcontratistas)
- Revisión y entrega de los manuales de operación y mantenimiento del proyecto

✓ **PRODUCTOS TRANSVERSALES ADICIONALES**

- Conceptos y recomendaciones sobre sanciones o penalidades al contratista (si aplica)
- Soporte para la legalización de adiciones, prórrogas, reajustes u otras modificaciones contractuales
- Informes para entes de control, veedurías y ciudadanía
- Aprobación técnica y jurídica de actas de pago mensuales de la obra

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará pagos mensuales al Interventor en pesos colombianos, con base en los servicios efectivamente ejecutados, revisados y aceptados a satisfacción por el supervisor del contrato, correspondientes al mes inmediatamente anterior al periodo facturado. Estos pagos deberán estar debidamente soportados en actas de interventoría y ser verificables físicamente.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos
- Diseño arquitectónico
- Diseño hidrosanitario
- Diseño estructural
- Diseño eléctrico
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Documentos prediales
- Cotizaciones
- Proceso constructivo
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Desglose de AIU
- Memorias de cantidades

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

El personal clave evaluable corresponde a:

- Un (1) Director de Interventoría
- Un (1) Residente de Interventoría
- Un (1) Profesional especializado SISO

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido adicional al clave evaluable corresponde a:

- Un (1) Profesional Ambiental
- Un (1) contador
- Un (1) Abogado

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE							
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	Postgrado en Administración o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Postgrado En Administración o Gerencia de proyectos de construcción o postgrado en administración de proyectos. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el	100%	Mínimo ocho (8) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.	Mínimo tres (3) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE							
				objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto establecer títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar. (p.ej. posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de construcciones, Project management, etc.). **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.			
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	N.A.	100%	Mínimo seis (6) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos	Experiencia especifica: mínimo dos (2) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.
3	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SISO	Poseer título como como Ingeniero	Título de posgrado en el área de Sistemas integrales de Gestión o SST o similares **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A."	100%	Mínimo cuatro (4) años contados a partir de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la	Tener una experiencia especifica acumulada relacionada mínima de dos (2) años como especialista en la disciplina para la cual fue

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE							
				Nota 2: La entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto establecer títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar. **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.	propuesto en proyectos de similares. Esta experiencia se contará a partir de la obtención del título de especialización y/o maestría y/o doctorado.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE							
4	1	PROFESIONAL AMBIENTAL	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental o Ingeniero Civil con posgrado en el área sanitaria y/o ambiental	posgrado en el área sanitaria y/o ambiental (aplica para ingenieros civiles) **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto establecer títulos de posgrado particulares	100%	Mínimo cuatro (4) años contados a partir de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.	Tener una experiencia especifica acumulada relacionada mínima de dos (2) años como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto en proyectos de similares. Esta experiencia se contará a partir de la obtención del título de especialización y/o maestría y/o doctorado.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
PERSONAL CLAVE EVALUABLE							
				(especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar. (p.ej. posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de construcciones, Project management, etc.). **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.			
5	1	CONTADOR	Título profesional en contaduría	N.A.	5,0%	Mínimo dos (2) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos	Experiencia especifica: mínimo un (1) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.
6	1	ABOGADO	Título profesional en derecho	N.A.	4,5%	Mínimo cuatro (4) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos	Experiencia especifica: mínimo dos (2) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

La interventoría deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, ambiental, social y de seguridad a las obras provisionales, instalaciones temporales y actividades preliminares que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato de obra, siempre que estas sean requeridas conforme a las condiciones del proyecto, al frente de trabajo, a la programación aprobada y a las particularidades de la infraestructura educativa intervenida.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Para efectos del presente proyecto, se entenderán como obras provisionales aquellas actividades, instalaciones, adecuaciones o elementos temporales que, sin constituir obra definitiva, sean necesarios para garantizar el inicio, desarrollo, control, seguridad, accesibilidad, operación logística y cierre adecuado de la intervención. Dentro de estas podrán incluirse, entre otras, campamento de obra, cerramientos provisionales, señalización preventiva e informativa, senderos peatonales temporales, zonas de acopio de materiales, áreas para almacenamiento de herramientas y equipos, manejo temporal de escombros, puntos de disposición provisional, servicios sanitarios temporales, instalaciones eléctricas provisionales, elementos de protección colectiva, pasos seguros, aislamientos de zonas intervenidas y demás medidas requeridas para proteger a la comunidad educativa, trabajadores, visitantes y terceros.

La interventoría deberá verificar que el contratista de obra, antes del inicio de las actividades, identifique las obras provisionales necesarias y presente para revisión el esquema de implantación de obra, el plan de manejo de accesos, la localización de campamentos o zonas temporales, la señalización preventiva, las rutas de circulación, las áreas de acopio, los puntos de evacuación, las medidas de aislamiento y las acciones de mitigación para evitar afectaciones a estudiantes, docentes, personal administrativo, vecinos y demás usuarios de la institución educativa.

Así mismo, la interventoría deberá constatar que las obras provisionales se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, normas de seguridad y salud en el trabajo, obligaciones ambientales, plan de manejo de residuos, PGIO, plan de calidad, plan de gestión social y demás documentos contractuales aplicables. En especial, deberá verificar que las zonas intervenidas se encuentren debidamente aisladas, señalizadas y protegidas; que los materiales y escombros no obstaculicen circulaciones; que se mantengan condiciones mínimas de orden, aseo y seguridad; y que no se generen riesgos indebidos para la comunidad educativa ni para terceros.

Cuando la institución educativa continúe operando total o parcialmente durante la ejecución de la obra, la interventoría deberá exigir al contratista la implementación de medidas reforzadas de protección, tales como delimitación física de frentes de obra, control de ingreso de personal no autorizado, rutas seguras de circulación, control de polvo y ruido, manejo adecuado de herramientas, protección de redes existentes, organización de horarios de intervención y demás acciones que resulten necesarias para reducir interferencias con la prestación del servicio educativo.

La interventoría deberá revisar y aprobar, cuando corresponda, la localización, funcionalidad y suficiencia de las obras provisionales, sin que dicha aprobación exonere al contratista de obra de su responsabilidad por la seguridad, estabilidad, mantenimiento, operación, retiro y adecuada disposición de los elementos temporales instalados. Cualquier modificación, traslado, ampliación o retiro de las obras provisionales deberá ser informado y sustentado por el contratista, y validado por la interventoría cuando pueda afectar la seguridad, operación, programación o correcta ejecución del proyecto.

Durante la ejecución contractual, la interventoría deberá realizar inspecciones periódicas a las obras provisionales, dejando constancia en bitácora, informes, registros fotográficos, actas de comité o comunicaciones escritas sobre su estado, funcionamiento, suficiencia, mantenimiento y cumplimiento de las condiciones contractuales. En caso de evidenciar deficiencias, deterioro, riesgos, falta de señalización, ocupación indebida de áreas, manejo inadecuado de residuos o incumplimiento de condiciones de seguridad, la interventoría deberá requerir de manera inmediata al contratista para que adopte las acciones correctivas correspondientes.

La interventoría no podrá aprobar actas parciales o recibos relacionados con actividades que dependan de obras provisionales defectuosas, incompletas, inseguras o no conformes, cuando dichas condiciones comprometan la calidad de la obra, la seguridad de las personas, la protección del entorno escolar o el

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

cumplimiento de las obligaciones contractuales. Igualmente, deberá informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación asociada a obras provisionales que pueda generar riesgos, retrasos, afectaciones a terceros, incumplimientos contractuales o necesidad de adoptar medidas administrativas.

Finalizadas las actividades que dieron lugar a las obras provisionales, la interventoría deberá verificar que el contratista efectúe su retiro, limpieza, restitución de áreas ocupadas, disposición adecuada de residuos, retiro de escombros, desmonte de cerramientos temporales y entrega del sitio en condiciones seguras, limpias y funcionales. Esta verificación deberá quedar debidamente soportada en el informe correspondiente y en los documentos de recibo parcial o final, según aplique.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

La interventoría deberá verificar que el contratista de obra implemente, conserve, mantenga y retire, cuando corresponda, la señalización preventiva, informativa, reglamentaria, de seguridad, evacuación, identificación institucional y demás elementos visuales requeridos para la adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico, especificaciones técnicas, Plan de Gestión Integral de Obra —PGIO—, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Manejo Ambiental, normas técnicas aplicables y manual de imagen institucional vigente, en caso de existir.

Para efectos del presente proyecto, la señalización a verificar por la interventoría comprenderá, entre otros elementos, la valla informativa de obra, señalización de identificación del proyecto, avisos de acceso restringido, señalización preventiva en frentes de trabajo, demarcación de zonas de riesgo, rutas de circulación peatonal, senderos seguros, señalización de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de extintores, botiquines, rutas de emergencia, zonas de acopio, áreas de almacenamiento, cerramientos provisionales, pasos temporales, zonas intervenidas y demás elementos que resulten necesarios para proteger a estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores, visitantes, vecinos y terceros.

La interventoría deberá revisar que la valla informativa y demás piezas de imagen institucional contengan, como mínimo, la información exigida por la Entidad y por los documentos del proceso, incluyendo nombre del proyecto, entidad contratante, contratista de obra, interventoría, valor del contrato, plazo de ejecución, fuente de financiación, logos institucionales, datos de identificación contractual y demás información que sea requerida por la normativa aplicable o por la Entidad. Cuando el Departamento de Córdoba cuente con manual de imagen, lineamientos gráficos, especificaciones de logos, colores institucionales, proporciones, tipografías, ubicación de escudos o reglas de publicidad institucional, la interventoría deberá verificar su estricto cumplimiento.

La interventoría deberá exigir que la señalización sea clara, visible, legible, suficiente, resistente, ubicada estratégicamente y acorde con las condiciones reales de la obra. En especial, deberá verificar que la señalización no se limite a la instalación formal de avisos, sino que cumpla una función efectiva de prevención, orientación, información y control de riesgos dentro del entorno escolar intervenido.

Cuando la institución educativa continúe prestando el servicio de manera total o parcial durante la ejecución de la obra, la interventoría deberá ejercer control reforzado sobre la señalización y demarcación de las áreas intervenidas, garantizando que existan rutas seguras para la comunidad educativa, separación física entre zonas de obra y zonas de circulación, avisos preventivos en lugares visibles, control de ingreso a áreas restringidas y medidas que reduzcan el riesgo de accidentes o interferencias con las actividades académicas.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

La interventoría deberá verificar que la señalización relacionada con seguridad y salud en el trabajo sea coherente con la matriz de peligros, los procedimientos de trabajo seguro, las actividades en ejecución y los riesgos presentes en cada frente de obra. En consecuencia, deberá exigir al contratista la instalación de señales de advertencia, obligación, prohibición, evacuación, emergencia, uso de elementos de protección personal y demás elementos requeridos según la naturaleza de las actividades ejecutadas.

De igual manera, deberá verificar que la señalización asociada al manejo ambiental y de residuos permita identificar adecuadamente las zonas de acopio, puntos de separación de residuos, almacenamiento temporal de escombros, rutas de transporte interno de materiales, áreas restringidas, zonas de protección ambiental y demás espacios que requieran control específico durante la ejecución de la obra.

La interventoría deberá realizar inspecciones periódicas para constatar el estado, suficiencia, ubicación y permanencia de la señalización instalada. Cuando evidencie deterioro, ausencia, mala ubicación, información incompleta, pérdida de visibilidad, incumplimiento del manual de imagen o insuficiencia frente a los riesgos existentes, deberá requerir de manera inmediata al contratista para que efectúe la reposición, ajuste, corrección o complementación correspondiente.

Todas las verificaciones relacionadas con señalización, valla informativa, imagen institucional y elementos de seguridad deberán quedar documentadas en informes de interventoría, bitácora de obra, registros fotográficos, actas de comité, listas de chequeo o comunicaciones escritas. La interventoría deberá dejar constancia expresa de los incumplimientos detectados, de los requerimientos formulados al contratista y de las acciones correctivas implementadas.

La interventoría no podrá aprobar el inicio de frentes de obra que impliquen riesgo para trabajadores, comunidad educativa o terceros, cuando no se cuente con la señalización mínima necesaria para su ejecución segura. De igual manera, deberá informar oportunamente a la Entidad cualquier incumplimiento reiterado o grave relacionado con señalización, imagen institucional o medidas de seguridad, para que se adopten las acciones administrativas y contractuales correspondientes.

Al finalizar la ejecución de las actividades, la interventoría deberá verificar que el contratista retire la señalización temporal que ya no sea necesaria, conserve la señalización definitiva prevista en el alcance contractual, entregue los elementos instalados en condiciones adecuadas de uso y deje constancia de la correcta implementación de la señalización final de evacuación, seguridad, accesibilidad, identificación de espacios y demás componentes requeridos para el funcionamiento seguro de la infraestructura educativa.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

De acuerdo con la naturaleza del contrato de interventoría, este no requiere de permisos, licencias o autorizaciones propias para su ejecución. No obstante, la interventoría deberá ejercer seguimiento, control y verificación sobre los permisos, licencias, autorizaciones, conceptos, aprobaciones, coordinaciones institucionales o trámites que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato de obra objeto de vigilancia, cuando estos sean exigibles conforme a la normatividad vigente, los documentos del proceso, las condiciones técnicas del proyecto y las actividades efectivamente a ejecutar.

La interventoría deberá verificar, antes del inicio de las actividades y durante toda la ejecución contractual, que el contratista de obra cuente con los permisos, autorizaciones y soportes requeridos para intervenir la infraestructura educativa, ocupar temporalmente áreas de trabajo, instalar campamentos o zonas de acopio, disponer residuos de construcción y demolición, realizar conexiones o intervenciones sobre redes

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

de servicios públicos, ejecutar actividades que puedan afectar accesos, circulaciones internas, zonas comunes, cerramientos, espacios académicos o demás áreas de la institución educativa, cuando ello aplique.

Para el presente proyecto, la interventoría deberá efectuar seguimiento, entre otros, a los siguientes aspectos, en cuanto resulten aplicables:

a. Autorizaciones o coordinaciones internas con la institución educativa para el ingreso de personal, equipos, materiales, herramientas y maquinaria.

b. Autorizaciones para la ocupación temporal de áreas de la sede educativa destinadas a campamento, almacenamiento de materiales, acopio de escombros, rutas de ingreso y zonas de trabajo.

c. Permisos, certificados o soportes asociados al manejo, transporte, aprovechamiento o disposición final de residuos de construcción y demolición —RCD—, residuos ordinarios, residuos especiales o residuos peligrosos, cuando se generen.

d. Autorizaciones, conceptos o coordinaciones con empresas prestadoras de servicios públicos, cuando las actividades impliquen intervención, conexión, desconexión, modificación, protección o traslado de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de conectividad o similares.

e. Permisos o autorizaciones ambientales que resulten necesarios, tales como aprovechamiento forestal, tala, poda, ocupación de cauce, vertimientos, manejo de materiales de construcción provenientes de fuentes autorizadas o cualquier otro trámite ambiental exigible por la autoridad competente, cuando aplique.

f. Permisos o coordinaciones relacionadas con cierres, restricciones, control de accesos, desvíos internos, ingreso de vehículos de carga, horarios de descargue o tránsito temporal de materiales, cuando puedan afectar la operación normal de la institución educativa o de su entorno inmediato.

g. Certificaciones, autorizaciones o soportes exigibles en materia de seguridad y salud en el trabajo para actividades de riesgo, tales como trabajo en alturas, trabajo eléctrico, excavaciones, izaje de cargas, manipulación de sustancias químicas, uso de equipos especializados o cualquier otra actividad que requiera condiciones especiales de ejecución.

h. Autorizaciones, aprobaciones o vistos buenos que sean exigidos por la Entidad contratante, la supervisión, la institución educativa, autoridades administrativas, autoridades ambientales, autoridades de tránsito, empresas de servicios públicos u otras entidades competentes.

La interventoría deberá revisar que los permisos, licencias o autorizaciones que aporte el contratista de obra se encuentren vigentes, correspondan al proyecto, incluyan el alcance de las actividades a ejecutar, hayan sido expedidos por la autoridad o entidad competente y no presenten inconsistencias que puedan afectar la legalidad, seguridad o continuidad de la ejecución contractual.

Cuando se evidencie que una actividad requiere permiso, licencia, autorización, concepto o coordinación previa, la interventoría deberá abstenerse de autorizar su inicio hasta tanto el contratista de obra acredite el cumplimiento del requisito correspondiente. En ningún caso la interventoría podrá permitir la ejecución de actividades que carezcan de los permisos exigibles, cuando su ausencia pueda generar riesgos jurídicos, técnicos, ambientales, sociales, de seguridad o afectaciones a terceros.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

La interventoría deberá llevar una matriz de seguimiento de permisos, licencias y autorizaciones, en la cual se identifique, como mínimo, el tipo de permiso o autorización, autoridad o entidad competente, actividad asociada, responsable del trámite, fecha de solicitud, fecha de expedición, vigencia, restricciones, obligaciones derivadas, estado de cumplimiento y evidencias de seguimiento. Esta matriz deberá actualizarse periódicamente e incorporarse en los informes de interventoría.

Así mismo, la interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla las condiciones, restricciones, medidas de manejo, obligaciones y recomendaciones contenidas en los permisos, licencias o autorizaciones otorgadas. Cuando se presenten incumplimientos, vencimientos, modificaciones del alcance, suspensión de permisos o cambios en las condiciones inicialmente aprobadas, la interventoría deberá requerir al contratista de obra e informar oportunamente a la Entidad para que se adopten las medidas contractuales, técnicas o administrativas correspondientes.

Todos los soportes relacionados con permisos, licencias, autorizaciones, conceptos, comunicaciones, aprobaciones, requerimientos y respuestas deberán reposar en el archivo físico y digital del proyecto, debidamente organizados y disponibles para consulta de la Entidad, la supervisión, los organismos de control y demás autoridades competentes.

La interventoría deberá dejar constancia en bitácora, informes mensuales, actas de comité, comunicaciones escritas y registros fotográficos, según corresponda, sobre el estado de los permisos, licencias y autorizaciones requeridos para la ejecución de la obra, así como sobre los incumplimientos, riesgos, alertas, requerimientos y acciones correctivas implementadas.

En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de gestionar permisos, licencias o autorizaciones no previstos inicialmente, la interventoría deberá advertirlo de manera inmediata a la Entidad y requerir al contratista de obra para que adelante los trámites correspondientes ante la autoridad competente, sin que ello implique autorización automática para modificar el contrato, ejecutar actividades no previstas o generar mayores costos sin el lleno de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Especificaciones técnicas

i. Generales

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables al proyecto.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Ley 400 de 1997.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en lo que resulte aplicable a las redes y componentes hidrosanitarios del proyecto.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial y normas urbanísticas vigentes del municipio de San Bernardo del Viento.
- Licencia urbanística y demás actos administrativos expedidos para el proyecto.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- NTC 4595, en lo pertinente a infraestructura educativa.
- Normativa vigente sobre accesibilidad al medio físico y supresión de barreras arquitectónicas.

ii. Concretos

- American Standards for Testing and Materials – ASTM.
- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC.
- Publicaciones técnicas de la Portland Cement Association – PCA.
- NTC 174 – Especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 – Producción de concreto.
- NTC 121 – Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 – Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 – Cemento Portland blanco.
- NTC 1977 – Compuesto para el curado de hormigón.

iii. Estructuras

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Ley 400 de 1997.
- Normas técnicas aplicables a diseño, construcción, control de calidad y estabilidad de elementos estructurales en concreto y acero.
- Especificaciones estructurales contenidas en los diseños y memorias de cálculo aprobadas para el proyecto.

iv. Arquitectura e infraestructura educativa

- NTC 4595 y demás disposiciones técnicas aplicables al diseño y planeamiento de ambientes escolares.
- Normativa vigente sobre accesibilidad para personas con movilidad reducida o discapacidad.
- Especificaciones técnicas del componente arquitectónico del proyecto.
- Requisitos urbanísticos, arquitectónicos y funcionales establecidos en la licencia de construcción.
- Criterios técnicos de ventilación, iluminación, circulación, seguridad de uso y confort aplicables a edificaciones educativas.

v. Hidrosanitario

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a redes hidrosanitarias, accesorios, aparatos sanitarios, almacenamiento, desagües y ventilación.
- Especificaciones técnicas del diseño hidrosanitario aprobado.
- Disposiciones sanitarias y ambientales aplicables a la ejecución de redes, baterías sanitarias y manejo de aguas servidas.

vi. Eléctrico

- RETIE vigente.
- NTC 2050.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Demás normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas en edificaciones.
- Especificaciones técnicas del diseño eléctrico aprobado para el proyecto.

vii. Ambiental, seguridad y salud en el trabajo

- Normativa ambiental vigente aplicable al proyecto.
- Normativa sobre gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD, en lo que aplique.
- Normativa vigente sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Plan de calidad, plan de contingencia, plan de gestión social y demás instrumentos exigidos para la ejecución contractual.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos
- Diseño arquitectónico
- Diseño hidrosanitario
- Diseño estructural
- Diseño eléctrico
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Documentos prediales
- Cotizaciones
- Proceso constructivo
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Desglose de AIU
- Memorias de cantidades

En constancia, se firma en Montería, a los seis (6) días del mes de Octubre de 2026.

ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA
Secretaria de Infraestructura Encargada
Resolución N° 0313 del 28 de Septiembre de 2026
Delegada para contratar
Decreto N° 00150 del 14 de febrero de 2024
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ELABORADO POR:	**ELABORADO POR:**
Nombre: Sebastián Guerrero Tovio	**Nombre:** Diego Andrés Pérez
Cargo: Ing. Civil Contratista	**Cargo:** Contratista Externo SID
Firma	Firma

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co